En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 7627

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACIÓN "IGLESIA DE LA NUEVA ALIANZA"

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN "IGLESIA DE LA NUEVA ALIANZA";** sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua.

Art. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Art. 3 La **ASOCIACIÓN "IGLESIA DE LA NUEVA ALIANZA";** estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Art. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

Lic. Iris Marina Montenegro Blandón **Presidenta por la Ley** **Asamblea Nacional**	**Lic. Alba Palacios Benavidez** **Primera Secretaria** **Asamblea Nacional**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/17073